



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DE METRO DE MADRID: LOS RECINTOS, LA SEDE SOCIAL, DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS SINGULARES (MUSEOS)

NÚMERO DE LA S.C: 6000011288

Dirección: Seguridad y Protección Civil

Área: Seguridad

Aprobado por: Victor Brocate

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene como fundamento elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios de vigilancia para la seguridad de los recintos y dependencias que conforman el patrimonio de Metro: la Sede Social, los Puestos Centrales de Control, el Centro de Tecnologías de la Información, los Puestos de Seguridad de Línea (PSL), los Museos y otros Espacios Expositivos.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

La contratación consistente en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad de los recintos y dependencias gestionados por Metro de Madrid para las actividades de mantenimientos, de administración y de dirección, los puestos centrales de control, los de tecnologías de la información, de logística, de formación del personal, para la vigilancia de la salud y museísticas. Con los servicios contratados, se propone garantizar la seguridad de personas y bienes en las instalaciones mencionadas.

Estas instalaciones, las utiliza Metro de Madrid para realizar el almacenamiento y mantenimiento de su material móvil, para su administración y gestión, es donde están emplazados los puestos de control de tráfico de trenes, los de control de energía, de gestión de la información de explotación, del control de las instalaciones de estaciones y de los sistemas de información al viajero, del control de la seguridad y de la protección civil, los de la gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones, los de la explotación de sistemas y de seguridad informática, los Puestos de Seguridad de Línea (PSL), los museos y otros espacios expositivos.

Los vigilantes se encargan de las tareas de control de los accesos y de la vigilancia y seguridad de los depósitos y demás dependencias, desde los puestos de control ubicados en cada instalación y realizando rondas por su interior. Su principal función es la de disuadir de la intrusión no consentida, y evitar que se realicen actos de vandalismo en ellos. La vigilancia que realizan se complementa con la utilización de sistemas de video vigilancia. En el caso de los depósitos, puede coexistir con un servicio de caneros (binomio hombre-perro) en determinados periodos de la jornada.

Para la ejecución de estos servicios, se propone la contratación en 2 lotes. La asignación a cada lote, se ha realizado agrupando los elementos a vigilar por su similitud en cuanto a características y de las necesidades que permiten garantizar su vigilancia.

Metro definirá las características de los servicios a realizar, así como del control del cumplimiento de los niveles de eficacia y calidad del servicio ofrecido, control que realiza con sus propios recursos.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Área de Seguridad

▪ **Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)**

Valor estimado: 82.584.279,72 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**

El valor real de los distintos contratos análogos, adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios del mercado sin incluir el IVA.

Se han considerado las posibles prórrogas (2 prórrogas de 6 meses) así como el importe máximo de las modificaciones previstas.

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**

- Base imponible (BI): 54.676.129,00 euros
- Importe del I.V.A.: 11.481.987,09 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 66.158.116,09 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	35.171.431,00	7.386.000,51	42.557.431,51
2	19.504.698,00	4.095.986,58	23.600.684,58
TOTAL CONTRATO	54.676.129,00	11.481.987,09	66.158.116,09

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Costes Directos (100% del PE)	47.544.460,00 €
Costes Indirectos	0€
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	47.544.460,00 €
Gastos Generales (9% PE)	4.279.001,40 €
Beneficio Industrial (6% PE)	2.852.667,60 €
Gastos Generales + Beneficio Industrial	7.131.669,00 €
Base Imponible	54.676.129,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base Imponible + IVA)	66.158.116,09 €

Desglose por lotes:

LOTE 1

Costes Directos (100% del PE)	30.583.853,05 €
Costes Indirectos	0€
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	30.583.853,05 €
Gastos Generales (9% PE)	2.752.546,77 €

Beneficio Industrial (6% PE)	1.835.031,18 €
Gastos Generales + Beneficio Industrial	4.587.577,95 €
Base Imponible	35.171,431,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base Imponible + IVA)	42.557.431,51 €

LOTE 2

Costes Directos (100% del PE)	16.960.606,95 €
Costes Indirectos	0€
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	16.960.606,95 €
Gastos Generales (9% PE)	1.526.454,63 €
Beneficio Industrial (6% PE)	1.017.636,42 €
Gastos Generales + Beneficio Industrial	2.544.091,05 €
Base Imponible	19.504.698,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base Imponible + IVA)	23.600.684,58 €

- **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 20%

Porcentaje de modificación a la baja: 10%

▪ Indicar las causas de modificación del contrato:

Metro, podrá aumentar o disminuir el alcance total del contrato, si así lo requieren las necesidades del servicio o de las infraestructuras que se incluyen en él.

Los posibles aumentos, son los que se deriven de la necesidad de vigilar las nuevas instalaciones que, con características similares a las que son objeto del contrato, inicien su actividad a lo largo de su duración. Algunas de esas **posibles ampliaciones**, son las que a fecha de esta Memoria es conocido que serán necesarias, pero que en los servicios iniciales a contratar, no se han incluido, debido a la incertidumbre en las fechas exactas de su construcción y puesta en funcionamiento, al desconocerse cuando será necesario prestar el servicio y su alcance. Estas son:

- La construcción, e inicio de la actividad del resto de edificios que componen el Complejo denominado Centro Integral del Transporte (CIT) ubicado en la Avenida de Asturias. En la propuesta presentada, no se incluye la vigilancia de los nuevos edificios, parking, etc... que está previsto construir en el Complejo, sino únicamente la cantidad correspondiente al edificio denominado Centro Técnico Administrativo (CTA), que se encuentra a pleno rendimiento desde mayo de 2022 (con vigilancia completa desde el mes de abril).

Según se produzca la finalización de las obras de esas nuevas edificaciones y, con ello, la vigilancia pase a ser responsabilidad de Metro, se solicitará el aumento de alcance del contrato, ajustado a lo que sean las necesidades reales en materia de seguridad, calculadas cuando se conozca su tamaño y características exactas, sea conocida la fecha real de los traslados del personal y de los equipos que se vayan a ubicar en ellos.

- El derivado de que los horarios de utilización del CTA tengan alguna variación. A causa de cambios en el horario de la actividad laboral que se realiza en él, al incorporarse al Complejo departamentos de Metro con horarios de trabajo diferentes, o como consecuencia de que se realicen en él actividades lúdicas y/o comerciales fuera del horario actual, y, con ello, variara la utilización del edificio, que, para ambas actividades, se realiza en turno de mañana.

- La actividad a pleno rendimiento del futuro CPD a emplazar en el recinto de Canillejas, lo que supondrá un aumento de efectivos sobre los considerados en el contrato inicial. El contenido de las instalaciones que se ubiquen en él será un bien insustituible, y cualquier incidencia que le afectara tendría un alto impacto en la actividad completa de Metro. Lo que obliga a que su vigilancia se realice de forma diferenciada y diferente de la que se ejecuta en el resto del recinto y del lote.
El servicio a prestar en esa instalación debe hacerse con características diferentes al que se realiza en el resto del recinto. La vigilancia contratada, deberá ser exclusiva para esa instalación y hacerla con arma.
- La construcción de un nuevo Puesto de Seguridad de Línea.
- El derivado del incremento de los espacios museísticos o sus horarios de apertura a visitantes, a causa de:
 - Posible incorporación de un nuevo espacio histórico en el vestíbulo de Ventas.
 - Con la construcción del “Museo de Metro”, proyectado en el Complejo de la Avenida de Asturias.
 - La incorporación de nuevos espacios museísticos a la oferta cultural de Metro.
 - Posible ampliación de los días de apertura de los museos, o de los horarios de apertura, en función de la demanda de esta actividad.

De otro lado, se estima que las **modificaciones a la baja**, hasta de un 10%, podrían deberse a la reducción de las dependencias a vigilar, con motivo de los cambios en la actividad de Metro, o del uso que se haga de ellas, que puede variar durante la vida del contrato.

Uno de esos probables cambios, sería que no fuera necesaria la vigilancia en el edificio de Castelló, por cambio de actividad en el mismo.

Otra posible reducción obedece a un cambio, en la vigilancia actual para la custodia de los coches históricos, estacionados en la estación de Chamartín, como consecuencia de implantarse, durante la vigencia del nuevo contrato, soluciones físicas que ofrezcan suficientes garantías para la seguridad del material histórico custodiado.

■ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- Número de lotes: 2
- Objeto de cada lote:

LOTE 1

	TIPO	DENOMINACIÓN
L O T E 1	RECINTOS	VENTAS
		CANILLEJAS (con CCS)
		CPD en CANILLEJAS (con arma)
		FUENCARRAL
		SACERAL
		HORTALEZA L1
		HORTALEZA L4 ML1
		ALUCHE
		LAGUNA
		CUATRO VIENTOS
		LORANCA
		VALDECARROS
		VILLAVERDE
		PUERTA DE ARGANDA

LOTE 2

L O T E 2	DEPENDENCIAS	CAVANILLES
		AVENIDA DE ASTURIAS
		CRISTALIA
		PUESTO CENTRAL
		CTI
		DESPACHO DE CARGAS
		SUBESTACIÓN DE CASTELLÓ
PSL	MONCLOA	
	NUEVOS MINISTERIOS	
	PUERTA DEL SUR	
MUSEOS	APERTURA ORDINARIA	
	APERTURA EVENTOS	
	EXPOSICIÓN COCHES HISTORICOS CHAMARTIN	

▪ **Limitación en la presentación de ofertas**

Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

NO

- **Número mínimo** de lotes a los que se obliga a presentar oferta: 2
- **Número máximo** de lotes a los que se permite presentar oferta:
Los licitadores deberán presentar oferta a los 2 lotes.
- **Justificar motivos** por los que se limita la presentación de ofertas a un número determinado de lotes:
El motivo es asegurar que todos los lotes reciben oferta, y, en consecuencia, que no se quede sin la prestación del servicio de vigilancia ninguna instalación patrimonial de la gestión de Metro.

▪ **Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador**

Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

SÍ

- **Número máximo** de lotes a adjudicar: 1 lote.
Excepcionalmente, podrán ser 2, cuando, una vez adjudicado el lote 1, no haya más ofertas validas, entre las presentadas a la licitación.
- **Justificar los motivos** por el que se limita el número de lotes a adjudicar:
Asegurar que no haya una dependencia excesiva de la empresa adjudicataria, ante incidencias que pudieran ocurrir, o incumplimientos reiterados del contrato (huelgas, impagos de salario, quiebra técnica o económica, ...). Lo anterior, permite una mejor gestión por parte de Metro, y un mayor aseguramiento en la calidad del servicio recibido.
- **Indicar el orden de adjudicación de lotes:** Los lotes se adjudicarán en el orden siguiente:
Primero: Lote 1
Siguiente: Lote 2

▪ **Duración del contrato**

- **Plazo de duración/ejecución inicial del contrato:**
Cuarenta y ocho (48) meses

- **Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:**
A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos, o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- **Prórrogas:**

SI

- **Número** de prórrogas: 2
- **Duración** de cada prórroga: 6 meses
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas:

Debido a las características de los trabajos a contratar, y la necesidad de asegurar la continuidad en el servicio que se va a recibir. Una vez finalizado este contrato, será necesario tener uno nuevo con el mismo Objeto.

Por ello, en el caso de que no se hayan podido realizar las nuevas contrataciones, deberá prorrogarse éste, por el tiempo necesario hasta que se produzcan y se inicie la prestación de los servicios por los nuevos contratistas.

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

- **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:
Los servicios objeto de este contrato, deben ser contratados en el exterior.

Para poder desarrollar los trabajos objeto de esta contratación, la empresa que los ejecute debe estar inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior, y tener autorizado desarrollar las actuaciones detalladas en el Objeto de esta Memoria.

Metro, en la actualidad, no está habilitada para la prestación de servicios de seguridad, en consecuencia, no está inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior.

Esas características requeridas para realizar los servicios de vigilancia y seguridad impiden que Metro pueda desarrollar esta actividad con sus propios medios.

Las personas que los desarrollan deben tener una formación específica y estar en posesión de la Tarjeta de Identidad Profesional (TIP), además de

un certificado expedido por la Policía Nacional, que acredite que su poseedor está cualificado. También, debe estar habilitado para ser vigilante de seguridad en todo el territorio nacional, e inscrito en el Registro Nacional de Seguridad Privada.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

▪ **Justificación** del procedimiento:

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

El objeto del contrato está incluido en el Anexo I del RDLSE

▪ **Ponderación criterios** de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 60 puntos
- Criterios económicos: 40 puntos

▪ **Justificar** el motivo por el que se establece una proporción de criterios cualitativos por un porcentaje superior al 30%, e inferior al 70% para los criterios económicos:

Al tratarse de servicios de seguridad y de vigilancia (Código CPV: 79700000-1 a 79721000-4) están incluidos en el Anexo I del RDLSE.

En el Anexo 1 de esta Memoria se incluye informe justificativo del motivo por el que se utilizará esta ponderación, al considerar que el objeto de este contrato se corresponde con el Anexo I del RDLSE.

• **Criterios Cualitativos:** 60 puntos.

▪ Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor: 34,50 puntos.

▪ Criterios cualitativos evaluables mediante aplicación de fórmulas: 25,50 puntos.

1. Análisis de Riesgos por tipología de las dependencias a vigilar, 5%
2. Perfil profesiográfico por tipología de los trabajadores en funciones especiales, 4,5%

3. Perfil profesiográfico por tipología de los trabajadores asignados en puestos de mando, 4,5%
4. Propuestas de Orden de Servicio por tipología de instalación, 5,0%
5. Cronograma detallado de la puesta en marcha, 3,5%
6. Protocolo de Prevención y Actuaciones ante situaciones de discriminación o acoso (laboral y/o sexual), 3,5%
7. Políticas para la Disciplina de los empleados, 3,5%
8. Sistema de Gestión de visitas, 5,0%
9. Número de figuras de Responsable/Inspector de Módulo, adicionales a los requeridos como mínimos, 8,5%
10. Formación a todos los trabajadores adicional ofertada, 12%
11. Sistema de Geoposicionamiento en edificios, 5,0%

Para proceder a pasar a la valoración de la oferta económica los licitantes tendrán que haber superado el 50% de la valoración de los criterios técnicos (juicios de valor y evaluables mediante fórmulas).

- ¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? SI, en los criterios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? SI, en los criterios 9, 10 y 11

- **Justificación** de por qué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor, en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Dada la naturaleza de los servicios a contratar, la calidad del servicio que ofrezcan los licitadores, de ser adjudicatarios, es fundamental para asegurar la óptima y más eficiente prestación de los mismos. Criterios como el análisis de los riesgos de cada una de las dependencias a vigilar, o la descripción detallada de la organización del servicio a prestar, no pueden ser valorados de forma automática.

Los niveles de exigencia que se requieren, obligan a que las empresas que se contraten, deberán cumplir con unas estrictas condiciones de calidad, que no siempre pueden ser valoradas de forma numérica (automática), pues se trata de criterios no medibles en cantidades, como sí lo son las figuras ofrecidas de responsable, inspector de módulo o mando, o el número de vehículos ofertados con características específicas, o el de las horas de formación adicional que se comprometen a impartir a sus vigilantes.

Tampoco se pueden aplicar fórmulas matemáticas de SI/NO, con su correspondiente valoración, por tratarse de criterios con componentes

técnicos, que deben ser descritos con detalle, para conocer qué se oferta y cómo desarrollarán las actividades a contratar.

- **Justificación** de la vinculación al objeto del contrato de los criterios cualitativos medioambientales o sociales:

Metro de Madrid entiende que, la prevención de situaciones de discriminación, de acoso laboral, o de acoso sexual entre los trabajadores que presten sus servicios en Metro, es de carácter prioritario para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores que los realizan, y, que ello redundará en una mejor calidad del servicio recibido. Por ello, la empresa contratada, deberá contar con un protocolo de acciones positivas que persigan integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la empresa, y reforzar los protocolos y medidas de prevención, la detección y consecuente actuación frente situaciones de acoso (laboral o sexual). Con la introducción de este criterio en la valoración técnica de las ofertas, se pretende contribuir, en la medida de las posibilidades que tiene Metro, a que se erradiquen de la actividad laboral este tipo de comportamientos totalmente deplorables.

También se ha considerado que la formación adicional que se valorará en los criterios cualitativos contribuirá a un mejor desarrollo del servicio prestado, facilitando la ejecución del mismo. Entendiendo que, con mucha probabilidad, un trabajador más reconocido y cuidado, realizará sus funciones con mayor efectividad, mejorando por ello el servicio prestado, adecuándolo a las necesidades y objetivos de Metro como servicio público.

- **Criterios Económicos:**

Precio: 40 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de **valoración de los criterios económicos**? SI.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 40 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

No hay tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En su totalidad

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

Se considera que, de conocerse públicamente el alcance, características y detalle de los servicios a contratar, habría un grave riesgo real para la seguridad de las personas y de las instalaciones de Metro (recintos, dependencias, material móvil, instalaciones técnicas y de seguridad, del patrimonio histórico y de las consideradas por el CNPIC como instalaciones críticas).

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

SI

- **Especificar la finalidad** del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

Durante la ejecución del contrato deberá entregarse información que puede contener datos de carácter personal, relacionados con las actuaciones que

las empresas tienen encomendadas dentro de su actividad en Metro. Esta información se facilita para el control de accesos, ante la celebración de eventos que son de especial consideración para la seguridad, o de información de alguna instalación calificada de instalación crítica. También, en ocasiones, habrá personas autorizadas a realizar visitas especiales, cuyos datos personales debe conocer de antemano el personal de la empresa contratada, encargada de su seguridad, etc...

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el contrato para el que se pide autorización, se pretende preservar la seguridad de bienes y personas que permanezcan en las instalaciones que utiliza Metro para realizar sus actividades de dirección, gestión, mantenimiento, administración, control de la explotación, logística y museística. A fin de mantener la indemnidad de las personas y las instalaciones ubicadas en ellas, además de los elementos que componen su patrimonio histórico.

La función de los servicios de seguridad es la de evitar que se comenten actos delictivos, vandálicos o incívicos. Uno de los factores cruciales, valorados al evaluar el riesgo de la seguridad en dichas instalaciones, es el de la intrusión que se hace con el objetivo de vandalizar el material móvil, que afecta directamente a la explotación y a los niveles de calidad del servicio prestado por Metro. La tendencia experimentada en los últimos años demuestra un aumento progresivo de esta modalidad delictiva.

En consecuencia, con este contrato, se pretende establecer unos servicios de seguridad que permitan minimizar las intrusiones no deseadas, evitar pintadas en las instalaciones y reducir la posibilidad de que se comenten agresiones al personal, estando alineados con el “Protocolo de Prevención y Actuación frente a las Agresiones Externas” de Metro, implantado desde 2017.

Así mismo, en los pliegos que formarán parte de la licitación, se establece que habrá un sistema de control de la calidad prestada, basado en un catálogo de incumplimientos que se traduzcan en la correspondiente sanción económica y que, en caso de reiterarse, pueden alcanzar la resolución de contrato por decisión unilateral de Metro.

4 ANTECEDENTES

a) Contrato precedente:

Los servicios para los que se pide autorización para contratar, se prestan en la actualidad bajo las condiciones recogidas en la licitación 6011900159, realizada por Procedimiento Abierto, adjudicada el 1 de octubre de 2019, con solicitud pública de

ofertas, que derivó en los contratos firmados el 4 de noviembre de 2019, correspondientes a los 2 lotes, con las empresas que fueron adjudicatarias:

Lote 1: SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. 7219000717

Lote 2: SERCON H24, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L. 7219000720

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	6011500253	6011900159
OBJETO DEL CONTRATO	La vigilancia y seguridad en recintos, oficinas, dependencias, puestos de mando, museos, espacios expositivos y PSL's de METRO	La vigilancia y seguridad en recintos, oficinas, dependencias, puestos de mando, museos, espacios expositivos y PSL's de METRO	La vigilancia y seguridad en los recintos, oficinas, Sede Social, puestos de mando, museos, espacios expositivos y PSL's de METRO
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	3 años	4 años	4 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	1 de 1 año	2 de 6 meses cada una	2 de 6 meses cada una
MODIFICADOS PREVISTOS	----	20% al alza	20% al alza 10% a la baja
LOTES	2	2	2
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	20.602.521,72	41.593.795,00	54.676.129,00
VALOR ESTIMADO	31.590.533,30	62.480.213,62	82.584.279,72

b) Comparación de los alcances:

El contrato para el que se solicita autorización sustituirá en su totalidad a los dos contratos en vigor, cuyo objeto es coincidente con el del contrato para el que se solicita autorización para contratar.

Durante el periodo de vigencia de estos contratos se han firmado dos modificaciones de alcance. Una, firmada el 21 de febrero de 2022, del contrato 7219000720 (lote 2) con la empresa SERCON H24 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L. Dicha modificación ha tenido como objeto el aumento de las horas de vigilancia para la seguridad de la nueva Sede Social de Metro y del Centro Integral del Transporte, ubicados en la Avenida de Asturias de Madrid. La segunda, firmada el 5 de agosto de 2023, del contrato 7219000717 (lote 1), con la empresa SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., ha tenido como objeto contratar los servicios de vigilancia en el CPD que se está construyendo en el recinto de Canillejas,

para cubrir la vigilancia de esta instalación cuando el contratista de la obra acabe la construcción y con ello, la vigilancia pase a ser responsabilidad de Metro.

Los contratos, entraron en vigor el 15 de noviembre de 2019, con una duración inicial de 4 años. Con lo que finalizarían el 14 de noviembre de 2023. No obstante, dado que se firmaron con la posibilidad de ampliar su vigencia con 2 prórrogas de 6 meses cada una. Con el fin de garantizar estos servicios durante el tiempo necesario hasta la firma de los nuevos, Metro, ha considerado conveniente que se ejecute la primera de ellas, incluido el modificado de la Avenida de Asturias y el de la vigilancia en el CPD ubicado en Canillejas, con lo que finalizarían el 14 de mayo de 2024.

En los contratos en vigor a la fecha de este informe, las horas de servicio anuales contratadas son 521.184.

Con el nuevo contrato, las horas de servicio pasarían a ser de 544.004.

Es decir, el incremento estimado es de 22.820 horas/año, un 4,38% con respecto al de los servicios que se ofrecen en la actualidad. Con el siguiente detalle por lote:

	ACTUAL	NUEVO	diferencia	%
lote 1: Recintos (Depósitos)	326.828	349.740	22.912	7,01%
lote 2: Sede, Puestos de Mando, PSL's y Museos	194.356	194.264	- 92	-0,05%
TOTAL	521.184	544.004	22.820	4,38%

Los nuevos servicios a contratar, se han calculado considerando el mantenimiento de los actuales, incrementado con las dependencias que han surgido posteriormente a cuando se realizó su contratación, y para las que se debe mantener ese servicio en el próximo periodo, dejando para posibles modificados del contrato, el aumento de instalaciones cuya fecha de inicio aún no está clara, o las circunstancias sobrevenidas por imponderables para instalaciones similares a las que son objeto de este contrato, que así lo requieran.

El incremento propuesto incluye: ligeros ajustes para incorporar las mejoras que se han valorado como necesarias para garantizar la seguridad de las instalaciones objeto del contrato, al considerar el nivel de gravedad o el número de ocasiones en que se producen las incidencias que se pretenden evitar; así como, una reducción en la vigilancia del Complejo de la Avenida de Asturias (lote 2), para adaptarlo a las necesidades reales con respecto a las estimadas a fecha de inicio del contrato.

El detalle de los servicios a contratar frente a los actuales es:

	TIPO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS ACTUALES				PROPUESTA SERVICIOS NUEVA CONTRATACIÓN			
			Nº VV	SERVICIO	HORAS DÍA	HORAS AÑO	Nº VV	SERVICIO	HORAS DÍA	HORAS AÑO
LOTE 1	RECINTOS	VENTAS	3	24	72	26.280	3	24	72	26.280
		CANILLEJAS (con CCS)	5,5	24	132	48.180	5,5	24	132	48.180
		CPD en CANILLEJAS (con arma)	1	24	24	8.760	1	24	24	8.760
		FUENCARRAL	2,5	24	60	21.900	2,5	24	60	21.900
		SACERAL	2	24	48	17.520	2,5	24	60	21.900
		HORTALEZA L1	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520
		HORTALEZA L4 ML1	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520
		ALUCHE	2	24	48	17.520	2,5	24	60	21.900
		LAGUNA	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520
		CUATRO VIENTOS	3	24	72	26.280	3	24	72	26.280
		LORANCA	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520
		VALDECARROS	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520
		VILLAVERDE	2	24	48	17.520	3	24	72	26.280
		PUERTA DE ARGANDA	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520
RUTAS DE REFUERZO	RR1	2	8	16	5.840	2	10	20	7.300	
	RR2	2	8	16	5.840	2	10	20	7.300	
	RR3	2	8	16	5.840	2	10	20	7.300	
LOTE 2	DEPENDENCIAS	CAVANILLES	1	24	24	8.760	1	24	24	8.760
		AVENIDA DE ASTURIAS	10	4,5H24+4H12 lab+1H8 lab	139,00	50.736	8	4H24+3H12 lab+1H8 lab	125,75	45.900
		CRISTALJA	1	24	24	8.760	1	24	24	8.760
		PUESTO CENTRAL	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520
		CTI	1	24	24	8.760	1	24	24	8.760
		DESPACHO DE CARGAS	1	24	24	8.760	1	24	24	8.760
		SUBESTACIÓN DE CASTELLÓ	1	24	24	8.760	1	24	24	8.760
PSL	MONCLOA	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520	
	NUEVOS MINISTERIOS	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520	
	PUERTA DEL SUR	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520	
MUSEOS	APERTURA ORDINARIA	8	-	17,14	3.460	8	-	17,14	6.956	
	APERTURA EVENTOS	-	-	-	-	-	-	-	1.248	
	EXPOSICIÓN COCHES HISTÓRICOS CHAMARTÍN	2	24	48	17.520	2	24	48	17.520	
REFUERZOS DE OPERATIVOS	REFUERZO FS, FESTIVO, VISPERA DE FESTIVO (1)	3	12	15,43	5.628	3	12	18,20	6.640	
	HORAS DE REFUERZO LOTE 1	2	20	40	14.600	2	20	40	14.600	
	HORAS DE REFUERZO LOTE 2	2	12	24	8.760	2	12	24	8.760	
		TOTALES	79,00	644,00	1.435,57	521.184	79,00	650,00	1.485,10	544.004

(1) en el contrato actual el servicio es los viernes, sábados y domingos, no incluye festivos y visperas de festivo. En el nuevo se amplía a esos días

- en el contrato actual la vigilancia de los coches históricos los días de apertura al público se hace con horas de refuerzo

- valor solo los de la exposición permanente. El importe de los días de apertura al público se incluye con el resto de museos

El incremento previsto en el nuevo contrato, sobre la anterior contratación, obedece al aumento de las instalaciones a vigilar y a un ligero ajuste de servicios en algunos establecimientos, pensados con el fin de reducir con los nuevos contratos el número de incidencias ocurridas en el periodo que se cierra.

Las variaciones en el alcance del nuevo contrato se justifican con:

- **Canillejas CPD**: Se trata de una obra nueva, cuya seguridad pasará a ser responsabilidad de Metro previsiblemente en el último trimestre de 2023, una vez finalicen las obras de construcción de esas instalaciones. Inicialmente, se ha considerado tan solo 1 vigilante 24 horas, como en la actualidad, porque no está previsto el comienzo de su actividad al completo antes del inicio del nuevo contrato. Las dimensiones de su vigilancia definitiva se adecuarán con un modificado al contrato, una vez se produzca ésta. Al estar considerada como Infraestructura Crítica, requiere a instancias del CNPIC, un tratamiento especial y diferenciado respecto a la seguridad habitual del recinto.
- **Sacedal**: Este recinto, lidera el ranking de intrusiones y daños que sufre Metro en su material móvil. Por ello, se ha estimado un incremento de 12 horas diarias para reforzar la seguridad actual, con la intención de que se reduzcan esas agresiones o pudieran desaparecer.
- **Aluche**: Se propone ampliar su vigilancia con 12 horas diarias, para evitar incidentes de vandalismo, por supuesto, no deseados, que se producen en él. Estos incidentes se ven agravados con las características en el tamaño y ubicación de este recinto. La experiencia ha demostrado que, con las horas de servicio realizadas actualmente, no es suficiente para evitar incidencias de gravedad y con el incremento propuesto se estima que puedan paliarse.
- **Villaverde**: Con motivo de la ampliación de la Línea 3 de metro, se construirá un nuevo acceso al recinto. El previsible aumento de la actividad en el mismo derivado de la ampliación de la línea, obligará a incrementar en 24 horas diarias su vigilancia.
- **RUTAS del Lote 1**: Se propone un incremento de 12 horas diarias para mejorar la movilidad entre recintos (depósitos), y, de este modo, mejorar la atención motivada por hechos de gravedad que puedan suceder en alguno de ellos, o bien, ante un posible aumento de las incidencias que pudieran

producirse a lo largo de la duración del contrato, al facilitar con ese ligero aumento la rapidez en la atención demandada.

Esas 12 horas, se distribuirán en 2 horas diarias más en cada una de las 3 rutas que conforman este servicio.

- **Museos:** Se incrementaría el número de horas de vigilancia para esta actividad, por los siguientes motivos:
 - Para aperturas ordinarias, con 3.496 horas anuales más, justificadas:
 1. La ampliación de los días de apertura de los museos en fechas especiales, coincidentes, normalmente, con vacaciones escolares: período navideño, hasta el día de Reyes, Semana Santa completa, y en el Puente de la Constitución.
 2. Apertura de todos los museos durante el mes de agosto (en la actualidad no se hace).
 3. Apertura para visitas programadas de grupos, los viernes por la mañana.
 - Otras 1.248 horas anuales más, para dar cobertura a los eventos en los que, periódicamente, se pide la participación de Metro y que actualmente se deben atender con horas de refuerzo de las contratadas para el conjunto del lote, lo que supone que dejan de estar disponibles ante circunstancias no previstas que pudieran ser importantes para la seguridad.
Estos eventos serían: “Halloween” “La noche de los libros”, “Madrid Otra Mirada”, “La Noche de los Museos”, “Openhouse”, “La Noche en Blanco”, “La Semana de la Ciencia”, Congresos UITP, ALAMYS..., “jornadas para empleados” etc, ... Tener este servicio contratado, permitirá liberarlas para utilizarlas en incidencias o eventos extraordinarios en otras dependencias del lote 2, y tan sólo se abonarían si fuera necesario realizarlas por celebrarse esos actos.
- En sentido contrario, se han introducido reducciones en:
 - La vigilancia en el **CIT ubicado en la Avenida de Asturias**. Esta reducción, tiene su justificación en los cambios introducidos en la gestión de la seguridad del Complejo y la incorporación de nuevos medios técnicos, con los que no se contaba cuando se inició la contratación, que en el periodo transcurrido desde la puesta en funcionamiento integral de la Sede de Metro se han ido

demostrando eficaces, permitiendo con ello reducir los servicios de vigilancia frente a los contratados en la actualidad.

c) Cálculo del Precio Base de Licitación:

Puesto que los contratos que están en vigor resultaron de un concurso celebrado en 2019. El coste/hora de los servicios contratados, no resultaba realista y adecuado al contexto actual de oferta, observado en los últimos contratos celebrados. Por ello, para el cálculo del nuevo precio/hora, se ha creído necesario hacer una actualización de ellos.

El valor del nuevo precio/hora se obtiene:

- sobre el de los contratos actuales (el precio medio de los dos vigentes es 20,50€)
- se ha actualizado según precios de contratos de características similares a los que se van a celebrar (el valor obtenido es 21,32€).
- este valor, se ha incrementado año a año durante los que durará el período a contratar, con el aumento de los costes de personal (factor que es casi el 100% del coste de estos servicios) conocido, por estar recogidos esos incrementos en el Convenio Colectivo del Sector. El Convenio Colectivo en vigor a fecha de esta licitación, recoge que entre los años 2023 a 2026, para los trabajadores bajo su ámbito y para todas sus categorías profesionales, todos los conceptos salariales se incrementarán en un 16%. En concreto, el acuerdo firmado, recoge un incremento de un 6% en 2023, un 4% en 2024, un 3% en 2025 y un 3% en 2026. Para completar el cálculo, se ha estimado que en los 2 años restantes (2027 y 2028) se producirá un incremento de un 2%, similar al del último año conocido.

Con el siguiente resultado por año de duración del contrato:

COSTE PROPUESTA NUEVOS CONTRATOS							
	HORAS ANUALES	2024 (47 d)	2025	2026	2027	2028 (319 d.)	TOTAL
LOTE 1	349.740	1.059.380,00	8.481.195,00	8.743.500,00	8.918.370,00	7.968.986,00	35.171.431,00
LOTE 2	194.264	584.250,00	4.710.902,00	4.856.600,00	4.953.732,00	4.399.214,00	19.504.698,00
IMPORTES ANUALES EN EUROS	544.004	1.643.630,00	13.192.097,00	13.600.100,00	13.872.102,00	12.368.200,00	54.676.129,00

De la comparativa del alcance económico de los dos contratos, precios sin IVA, resulta:

	CONTRATOS EN VIGOR		COSTE PROPUESTA NUEVOS CONTRATOS	
	HORAS ANUALES	IMPORTE CONTRATO 4 AÑOS	HORAS ANUALES	TOTAL
LOTE 1	326.828	26.948.790,51	349.740	35.171.431,00
LOTE 2	194.356	15.791.349,76	194.264	19.504.698,00
IMPORTES ANUALES EN EUROS	521.184	42.740.140,27	544.004	54.676.129,00

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026	2027	2028
IMPORTE PERMITIDO	1.643.630,00	13.192.097,00	13.600.100,00	13.872.102,00	12.368.200,00
CECO	1701	1701	1701	1701	1701
CUENTA	629001	629001	629001	629001	629001

ANEXO 1. Justificación del Criterio de Adjudicación

1. OBJETO

El objeto de este anexo es el de elevar a la aprobación del órgano correspondiente, la autorización para la aplicación del criterio de adjudicación de un 60% oferta técnica y un 40% la oferta económica en la próxima licitación, que tiene como fin la contratación de los servicios de vigilancia para la seguridad de los recintos y dependencias que conforman el patrimonio de Metro: la Sede Social, los Puestos Centrales de Control, el Centro de Tecnologías de la Información, los Puestos de Seguridad de Línea (PSL), los Museos y otros Espacios Expositivos.

2. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

En los últimos años, el sector de la seguridad ha vivido episodios convulsos que han reforzado su motivación histórica de apuesta por la calidad y la estabilidad en el empleo.

En este marco, cabe exponer la evolución de los criterios de valoración y adjudicación a partir del momento (en situación de crisis financiera global) en el que se priorizaba la oferta económica sobre la técnica, en los diversos contratos para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad en Metro de Madrid, y las consecuencias:

- En la licitación celebrada en 2010, para la contratación de la vigilancia en la red de Metro, la adjudicación se fundamentó en el criterio económico - **precio más bajo** – una vez superado el corte técnico. Durante la vigencia de los contratos, dos de las empresas prestatarias de servicio, Securitas y Prosegur, cesaron la prestación de sus servicios de forma anticipada, alegando pérdidas en la ejecución de esos contratos.

En este marco, se había producido un punto de inflexión. Hasta este momento las empresas mejor clasificadas en el ranking público del sector, son las que habían prestado servicios de seguridad en Metro de Madrid, dejando algunas de ellas de concursar en Metro, por no interesarles participar por peso económico.

- De nuevo, en febrero de 2013, también para la vigilancia en la red, se realizó una nueva licitación, en la que el criterio de adjudicación fue a la **oferta económicamente más ventajosa**, es decir, una vez superado el límite de suficiencia técnica, la ponderación fue de **40% oferta técnica y 60% oferta económica**, y en la que resultó adjudicataria de 3 de los 8 lotes licitados ($\approx 40\%$ volumen del servicio) la empresa Seguridad Integral Canaria – SIC -, que si bien su oferta económica no fue temeraria, sí fue diferencialmente baja, durante la vigencia del contrato mermó las condiciones laborales de sus trabajadores, y finalmente cesó sus operaciones tras

haberse declarado en concurso de acreedores y haber acumulado el impago sistemático de nóminas. La expansión de SIC, enmarcada en el punto de agudización de la crisis financiera global, supuso un declive de condiciones y un revulsivo general en el sector, que busca la profesionalización y la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

Durante el período de vigencia de estos contratos, también dejó de prestar sus servicios otra empresa de las que lo hacía en la red de Metro (en un lote), Segur Ibérica, que entró en concurso de acreedores en 2016.

- En la siguiente licitación de noviembre de 2017, el criterio de adjudicación ha sido a **la oferta económicamente más baja**, donde de nuevo las empresas bajaron el precio ofertado para resultar adjudicatarias de algún lote; lo que llevó a que algunas de las empresas más fuertes del sector no se presentaran a esta licitación. En esta ocasión fue OMBUDS, adjudicataria de un lote, la que presentó concurso voluntario de acreedores, obligando a Metro a licitar de urgencia ese lote por proceso de negociado, resultando la nueva contratación a un precio superior en un 38%.

En cuanto a los contratos celebrados para la vigilancia en el patrimonio de Metro (el mismo objeto que la presente licitación), la situación de los anteriores contratos ha sido:

- Licitación celebrada en 2012, en la que el criterio de adjudicación fue claramente el de **la oferta económicamente más baja**, (60% oferta económica y 40% la técnica) que tuvo como resultado la contratación de los servicios a única empresa (SEGUR IBÉRICA, S.A), con una duración de 3 años que finalizaban en febrero de 2016.
Como se ha señalado con anterioridad la empresa SEGUR IBÉRICA, entró en concurso de acreedores en 2016.
- La siguiente licitación se celebró en 2015, en la que el criterio de adjudicación fue el de **la oferta económicamente más baja**, (tras la valoración técnica , se adjudica al oferente que presenta el precio más bajo) que tuvo como resultado la contratación de los servicios a única empresa (OMBUDS, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A), con una duración de 3 años que finalizaban en marzo de 2019. Como se ha señalado con anterioridad, la empresa OMBUDS presentó en 2019 concurso voluntario de acreedores, por lo que los contratos no pudieron finalizar en la fecha prevista en los mismos.
- La siguiente licitación, celebrada en 2019, ante el cierre precipitado de los contratos anteriores, a causa de la quiebra de la empresa OMBUDS, tuvo como resultado la contratación de las empresas que en la actualidad prestan los

servicios en los recintos y dependencias de Metro, lote 1 (recintos) a la empresa SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD y el lote 2 (dependencias) a la empresa SERCON H24 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L. Con una duración de 4 años.

La adjudicación de esta licitación se hizo con el **criterio de una valoración del 55% para la oferta técnica y de un 45% para la económica**, prevaleciendo el criterio de seleccionar empresas con la mejor oferta técnica.

El desarrollo de los contratos ha sido satisfactorio a lo largo de la duración de los ambos, sin incidencias resaltables y a satisfacción de Metro.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los acontecimientos de los últimos años, con la quiebra de tres empresas de seguridad, todas ellas encontrándose prestando servicios en Metro (los impagos, merma de condiciones laborales, y, en consecuencia, las numerosas huelgas, concentraciones,...) han despertado desconfianza, y repercutido negativamente en la imagen de Metro y del sector; por el contrario, cuando ha sido el factor determinante para la adjudicación, la mejor oferta técnica, se observa que se eleva el nivel del servicio que se recibe. Estos hechos, han potenciado una alineación de todos los estamentos, en la construcción de unos criterios de licitación que retornen este servicio a la calidad e imagen que merece.

Es en este sentido, en el que se solicita, en referencia al Art. 66 RDLSE Artículo 145.4 Ley de Contratos del Sector Público, que establece como mínimo un 51% a la oferta técnica (por ende, un 49% a la económica) y en escucha al Convenio Colectivo del Sector vigente -recomendación recogida en el Artículo 11.e)- elegir un sistema de adjudicación que eleve los niveles de exigencia, y obligue a las empresas que se contraten, a cumplir unas estrictas condiciones de calidad, que permitan:

- Garantizar el máximo grado posible de seguridad en la vigilancia que afecta al personal propio de Metro, sus clientes y de las instalaciones a vigilar objeto de esos contratos.
- Mantener los niveles de seguridad obtenidos en la actualidad en Metro de Madrid.
- Cumplir con los objetivos marcados en las encuestas de calidad que se hacen periódicamente entre sus usuarios.
- Cumplir con los indicadores de evaluación de riesgo.
- Dar una respuesta eficiente a lo requerido como Infraestructura Crítica. En Metro a esta fecha, se realizan 4 operativas a infraestructuras críticas y en el periodo de duración del contrato se incorporará, con toda probabilidad la del Centro de Proceso de Datos, que se ubica en Canillejas y que actualmente está en periodo de construcción y dotación de equipos.

Por todo ello, se considera que es necesaria una selección de alto valor técnico, eliminando la preferencia al coste económico y seleccionando siempre al mejor, en cuanto al equilibrio calidad-precio en las ofertas adjudicadas. Dadas las grandes diferencias que existen entre unas empresas con unas características y dimensiones y otras, tanto en la forma en cómo en prestan sus servicios, como por la calidad de los mismos.

En la valoración técnica se considerarán las características de las ofertas presentadas en cuanto a medios ofertados, la capacidad de respuesta ante situaciones críticas, aseguramiento de la calidad, así como diversas condiciones especiales tales como la impartición de formación adicional, la prevención del acoso y las políticas de disciplina, todo ello en cumplimiento de lo recogido por la Guía de Contratación Pública en el Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Comunidad de Madrid (II), publicado por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en conformidad con dicha Guía y lo recogido en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada, se ha incluido una condición esencial de ejecución, que vigile que, a lo largo de la duración del mismo exista el compromiso de aplicar a todos los trabajadores adscritos al servicio prestado en Metro, como mínimo, las Tablas Salariales recogidas en el Convenio Colectivo Estatal de las empresas de seguridad, así como la exigencia controlada mediante penalizaciones por incumplimientos, llegando hasta la posible rescisión del contrato de forma unilateral, cuando se comprueben reiterados incumplimientos de las obligaciones laborales, por parte de las empresas contratadas, condiciones de trabajo, o en materia de prevención de riesgos laborales.

Con ello, se pretende evitar la precariedad laboral, que pudiera ser origen de una incorrecta ejecución del servicio prestado en Metro. El incumplimiento de estas condiciones esenciales de ejecución por parte de cualquier contratado, supondrá la resolución del contrato de forma unilateral por parte de Metro y sin que la empresa contratada tenga derecho a compensación económica alguna.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.